

General Lagos, 14 de enero de 2020

ORDENANZA N° 06/2020

VISTO:

La necesidad de organizar y reglamentar la actividad administrativa, contable y jurídica de la Administración Comunal; y

CONSIDERANDO:

Que, en tal sentido, resulta necesario la creación de un REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS de la Comuna de General Lagos, a los fines de continuar con el reordenamiento administrativo de la Administración Local, con el norte puesto en la eficiencia y control administrativo.

Que medidas como la presente, en el marco de la gobernanza, coadyuvan a un mejor control y gestión administrativa.

Que la reforma y modernización configura una actividad continua y permanente.

Que razones de buena administración y buen gobierno justifican el dictado de la presente medida de gobierno.

Que en ejercicio de las atribuciones previstas en el art. 45 inciso 1° de la ley orgánica de comunas Nro 2439,

Por todo ello, en ejercicio de atribuciones propias,

LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS

SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1: Se dispone crear el REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS de la Comuna de General Lagos.

Artículo 2: El Registro creado por el artículo primero de la presente se implementará a partir del 1° de enero de 2020.

Artículo 3: Se dispone que serán ingresados en el Registro creado por la presente a todos los convenios, contratos y acuerdos que suscriba la Comuna de General Lagos, con entidades públicas, privadas y personas humanas.

Artículo 4: Los contratos, convenios y acuerdos ingresados al Registro serán identificados con números correlativos comenzando con el número uno con la adición del año en que se suscribió.

Cada año la numeración comenzará nuevamente desde cero.

Artículo 5: Se dispone crear un listado de contratos, acuerdos y convenios, y un archivo de contratos donde se colocarán todos los convenios, así como las ordenanzas y/o resoluciones que los aprueben.

Artículo 6: Regístrese, publíquese y archívese.